



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/JLD/008/2024-D.

**PROMOVENTE:** JUAN FERNANDO GALICIA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE HUIMILPAN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las veintiún horas con cuarenta minutos del diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

  
**MTRA. MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO**

Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>6</sup>



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

<sup>6</sup>Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/JLD/008/2024-D.

**PROMOVENTE:** JUAN FERNANDO GALICIA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE HUIMILPAN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el oficio TEEQ-SGA-AC-1495/2024 recibido el dieciocho de julio de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> y registrado con el folio 3674, signado por la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 24, 25, 90, 91 y 92 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,<sup>3</sup> la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta, que consta de una foja con texto por un solo lado y anexo consistente en dos fojas de las cuales una va con texto por un solo lado y una por ambos lados, más certificación.

**Notifíquese conforme a derecho corresponda, de conformidad con los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracción II de la Ley de Medios.**

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

**ATENTAMENTE**

Tu participación hace la democracia

**MTRA. MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO**

Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>5</sup>



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden a dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso de uno diferente.

<sup>2</sup> En lo sucesivo el Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Ley de Medios.

<sup>4</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

<sup>5</sup> Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.